

4211000

Bogotá D.C.

Subdirectora:

ANGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP

Dirección Electrónica: dadepbogota@dadep.gov.co

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: RESPUESTA - PROYECTO DE DECRETO - POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL.

Referenciado: 1-2024-2736

Respetada subdirectora:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió nuevamente mediante radicado con número **1-2024-2736** del 24 de enero de 2024, la solicitud de análisis al proyecto “*Por medio del cual se modifica la conformación y funcionamiento de la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital*” para que, dentro del ámbito de las competencias de esta dirección, se emita concepto técnico al citado proyecto de decreto.

En lo concerniente con esta solicitud es preciso anotar que, de conformidad con la normatividad vigente, a esta dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito y la creación y modificación de las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital¹; con la creación de instancias de coordinación², y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas³.

Al respecto, es preciso indicar que la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional con anterioridad revisó y realizó observaciones a la iniciativa y en ese sentido emitió concepto positivo sujeto a modificaciones mediante radicado 2-2023-30014 del 31 de octubre de 2023 a la iniciativa “*Por medio del cual se modifica la conformación y funcionamiento de la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital*”.

Ahora bien, es preciso resaltar que el concepto emitido responde a los documentos aportados del citado proyecto que se remitieron a esta dirección en el mes de octubre con radicado interno 1-2023-28826 y sobre la cual se emitió concepto. Sin embargo, en el caso en que se realicen modificaciones a la iniciativa y

¹ Numeral 5) artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021

² Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016

³ Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016, la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



que impacten en el funcionamiento de la instancia de coordinación se deberá solicitar nuevo concepto técnico con los documentos finales.

Finalmente, la Dirección Distrital de Desarrollo institucional esta presta a brindar acompañamiento técnico en caso de que se requiera y podrán solicitarlo o enviarla a la profesional Andrea Beltrán Muñoz al correo electrónico yabeltran@alcaldiabogota.gov.co.

Atentamente,

JOHN FREEDY MOLANO DIAZ
DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: YURI ANDREA BELTRAN MUÑOZ

Revisó: JOHN FREEDY MOLANO DIAZ-

Aprobó: JOHN FREEDY MOLANO DIAZ